



Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 686/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2024 de Doña Katherine Leyton Ábalos, Directora de SECPLAN, que solicita Decreto Alcaldicio que designe comisión de evaluación de la Licitación REPOSICIÓN CALZADAS CALLE BERNARDO O'HIGGINS, CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°685 del 20 de diciembre del 2024, que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la iniciativa REPOSICIÓN CALZADAS CALLE BERNARDO O'HIGGINS, CERRO SOMBRERO.
- 3) Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la iniciativa REPOSICIÓN CALZADAS CALLE BERNARDO O'HIGGINS, CERRO SOMBRERO.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) La Subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° Subrogancia".
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la iniciativa REPOSICIÓN CALZADAS CALLE BERNARDO O'HIGGINS, CERRO SOMBRERO.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE, la designación de la comisión de evaluación de la Licitación "**REPOSICIÓN CALZADAS CALLE BERNARDO O'HIGGINS, CERRO SOMBRERO**" para el día 30 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas, la cual se encontrará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Director de Administración y Finanzas o quien lo Subrogue: Héctor Byron Cid Mellado.
- Secretaria Municipal: Cristina Vargas Vivar.
- Profesional de apoyo SECPLAN: Claudia Reidel Cárcamo.
- Directora de SECPLAN: Katherine Leyton Ábalos.

REGISTRESE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, Dom, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/MBV/KLA/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/AZF8PG-239>